

Procuración General de la Nación

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION
CONCURSO Nº 13/2001
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las diecisiete horas y en la sede de la Procuración General de la Nación, sita en la calle Guido 1577, se reúnen los miembros que conforman el Tribunal del Concurso nº 13/2001 del Ministerio Público Fiscal, designados mediante Resolución PGN. nº 68/01, presidido por el señor Procurador General de la Nación, Dr. Nicolás Eduardo Becerra, e integrado por los señores Procuradores Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Luis Santiago González Warcalde y Dr. Felipe Daniel Obarrio; y los señores Fiscales Generales de la Procuración General de la Nación, Dra. Marta Amelia Beiró y Dr. Ricardo Oscar Bausset, estando presentes asimismo, el señor Fiscal General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores, Dr. Carlos Ernst y el Director de la Secretaría Permanente de Concursos, Dr. Eduardo José Funes.

Seguidamente, el señor Presidente del Jurado manifiesta que ha transcurrido el plazo determinado por el artículo 21 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal, y que mediante Resolución PGN. nº 3/02, se dejó sin efecto la suspensión temporaria del Concurso dispuesta en el mes de octubre de 2001, debiendo continuar el mismo en el estado en que se encuentre, a partir de la finalización de la feria judicial de enero del año en curso, Que en virtud del presente acto queda constituido este Tribunal, según los términos del mencionado artículo 21, iniciándose de inmediato el procedimiento de evaluación de antecedentes de los dieciocho postulantes inscriptos para este Concurso. También se hace mención a que dicha selección deberá realizarse en un plazo

////

//// de treinta días hábiles a partir del día de la fecha, pudiéndose disponer, de ser necesario, su ampliación por igual término, siendo imprescindible para esto último, una resolución del Jurado en tal sentido con una antelación no inferior a los cinco días al vencimiento del primer plazo (artículo 22 del Régimen de Selección).

Con la conformidad de todos los presentes, se da por finalizado el presente acto, previa lectura en alta voz, firmando los mismos al pie de la presente para su ratificación.

Handwritten signatures and initials:

- Top left: *tu 3'*
- Top right: *Una*
- Middle left: *Handwritten signature*
- Middle right: *Handwritten signature*
- Bottom left: *Handwritten signature*
- Bottom center: *Handwritten signature*